

de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, pudiéndose subvencionar hasta un 80% del coste total de la actuación, debiendo ser financiado el resto por el propio beneficiario o por otras entidades, públicas o privadas.

4.- El plazo para la presentación de instancias será de 20 días a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Los documentos que deben acompañarse a la petición son los establecidos en el artículo 8.3 de las bases reguladoras.

5.- La resolución se dictará y notificará por la Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad, en un plazo máximo de 6 meses, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. Transcurrido el plazo sin que se haya notificado la resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud.

6.- La resolución será motivada y se notificará por escrito de manera individual a los interesados, en el lugar que hayan señalado a tal efecto en su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Además, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 16 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se hará constar de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes. Los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición o cualquier otra reclamación que afecte a su derecho procedimental, conforme a lo previsto en la Ley 30/92 de RJAP y PAC.

7.- La totalidad de la subvención deberá estar justificada como máximo el 31 de enero del año siguiente al de la convocatoria.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 60.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 01008.31300.48003 del Presupuesto General Municipal de 2009.

Santander, 30 de marzo de 2009.-La concejala de Familia, Bienestar Social e Igualdad, María Isabel Gómez-Barreda García.

09/5777

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria de las ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio de Santander año 2009.

Artículo 1.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento de solicitud de las ayudas contempladas por el Programa I: Ayudas para la creación de empresas y la apertura de nuevos centros de trabajo, de las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio, aprobadas en Sesión Plenaria del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de 28 de febrero de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 16 de mayo de 2008.

Artículo 2.- FINANCIACIÓN

1. Las ayudas recogidas en esta convocatoria serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 48900 32200 01013 de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Santander, por un importe máximo de 110.000 euros.

2. Las ayudas que se otorguen serán adjudicadas hasta el límite de los créditos disponibles en la aplicación citada, teniendo en cuenta los principios de publicidad, igualdad, concurrencia competitiva y objetividad, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Podrán imputarse con carácter preferente a los créditos señalados las ayudas correspondientes a ejercicios

anteriores reconocidas en resoluciones administrativas o en sentencias dictadas en procedimientos contencioso-administrativos.

Artículo 3.- BENEFICIARIOS

1. Podrán ser beneficiarios estas ayudas todas aquellas personas físicas y jurídicas, independientemente de la forma en la que se constituyan, que inicien o hayan iniciado una nueva actividad empresarial o profesional o abran o hayan abierto un nuevo centro de trabajo o establecimiento comercial en el municipio de Santander entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, ambos incluidos.

2. Los beneficiarios de estas ayudas deberán reunir además las siguientes condiciones:

a) Tener satisfechas todas las deudas contraídas con el Ayuntamiento de Santander, provenientes de impuestos, tasas, precios públicos o recargos tributarios.

b) No tener pendiente de justificación ninguna otra subvención anterior concedida por el Ayuntamiento de Santander.

c) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2.003 General de Subvenciones.

d) Haber solicitado con carácter previo a la solicitud de la ayuda la correspondiente Licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividades, siendo en todo caso imprescindible para el pago de la misma contar con documento acreditativo de la concesión definitiva de la citada Licencia.

Artículo 4.- REQUISITOS

1. Para poder optar a las ayudas, los posibles beneficiarios deberán aportar una memoria explicativa del proyecto a realizar.

2. Los proyectos presentados deberán cumplir además los siguientes requisitos:

- Reunir suficientes condiciones de viabilidad técnica, económica y financiera.

- Que la actividad objeto de la subvención se mantenga dentro del municipio durante un período mínimo de tres años desde la fecha de inicio de la actividad que conste en la Declaración Censal.

- Que la actividad genere como mínimo dos puestos de trabajo estable.

3. A estos efectos, se entenderán como puestos de trabajo estables los de los promotores del proyecto y los contratos de 12 o más meses de duración, a jornada completa o a tiempo parcial. En las contrataciones a tiempo parcial deberá constar el porcentaje de jornada anual a realizar, que no podrá ser inferior al 50% de la ordinaria a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo que corresponda.

4. Con el objeto de facilitar la justificación del pago efectivo de las correspondientes cuotas de alquiler, será necesario que tales pagos se efectúen por cualquier medio o soporte que permita su posterior comprobación.

Artículo 5.- MODALIDAD Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

1. Las ayudas contempladas en la presente convocatoria tienen el carácter de subvención a fondo perdido, destinada a financiar los costes de alquiler del local de negocio (IVA y gastos de comunidad no incluido) durante el primer año de actividad de la empresa, hasta un límite del 50% del citado coste y siempre que la cuantía total de la ayuda no supere los límites establecidos en el apartado 3 de este artículo.

2. A los efectos de establecer los límites máximos de las ayudas, se considerará el territorio municipal dividido en cuatro zonas, cada una de las cuales tendrá asignadas las siguientes secciones electorales:

DENOMINACIÓN	SECCIONES INCLUIDAS		
Zona Centro	101	105	402
	102	108	403
	103	304	501
	104	401	502

DENOMINACIÓN	SECCIONES INCLUIDAS		
Corona Centro	106	309	404
	306	310	406
Zona Cuatro Caminos	207	211	226
	209	212	601
	210	215	605
Resto ciudad	Resto de secciones electorales		

3. La cuantía máxima de las ayudas a conceder se fijará en base a lo establecido en el siguiente cuadro:

ZONA	IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA (euros por mes y metro cuadrado)
Zona Centro	9.54
Corona Centro	6.46
Zona Cuatro Caminos	7.37
Resto ciudad	5.49

No obstante, dicha cuantía máxima en ningún caso podrá ser superior a 6.500 euros.

Artículo 6.- SOLICITUDES

1. Las solicitudes de subvención se formularán en el modelo oficial publicado como anexo I a esta convocatoria junto con la documentación descrita en el punto 2 de este artículo y serán dirigidas al excelentísimo señor alcalde del Ayuntamiento de Santander, presentándose en el Registro del citado Ayuntamiento, o en la forma a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas por la siguiente documentación (original o copia compulsada):

1. Documento acreditativo de la identidad del solicitante:
– DNI y NIF, en el caso de personas físicas.
– CIF, escritura de constitución y modificaciones posteriores y copia del poder acreditativo del representante legal, en el caso de personas jurídicas.

2. Memoria descriptiva del proyecto (anexo II).

3. Contrato de alquiler de local de negocio en el que consten datos identificativos del propietario, ubicación, tamaño, precio y periodo de validez del contrato.

4. Certificado de inscripción en el INEM, en el que conste la antigüedad de la demanda, en el caso de que los promotores sean desempleados.

5. Documento acreditativo en el caso de que los promotores tengan una discapacidad igual o superior al 33%.

6. Vida laboral de los promotores del proyecto.

7. Alta en Declaración Censal.

8. Contratos y alta en la Seguridad Social de los trabajadores contratados, en su caso, y alta en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos del promotor o promotores.

9. Certificado de hallarse al corriente de pago de obligaciones frente a la Seguridad Social (en el caso de sociedades civiles se aportarán los certificados tanto a nombre de la sociedad y como de los socios).

10. Certificado de la Seguridad Social en el que conste el nº de trabajadores de la empresa.

11. Declaración de las subvenciones obtenidas o solicitadas ante cualquier Administración o Ente Público, relativas al mismo proyecto (anexo III).

12. Documento acreditativo de la calificación de la empresa como iniciativa I+E, en su caso.

13. Justificantes de la inversión (facturas y justificante de pago -talón o transferencia bancaria- en el caso de estar realizada, o presupuestos aceptados por la empresa solicitante). (Anexo VII).

14. Consentimiento expreso por parte del beneficiario autorizando al Ayuntamiento de Santander a recabar ante la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y los distintos negociados del Ayuntamiento de Santander, documentación precisa para el control y seguimiento de subvenciones concedidas (anexo IV).

15. Declaración responsable de que la empresa no incurra en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (anexo V).

16. Datos de Empresa (anexo VI).

Artículo 7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y finalizará el 10 de julio de 2009.

Artículo 8.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

1. El procedimiento para la concesión de las ayudas se regirá por lo dispuesto en el artículo 16 de las bases reguladoras aprobadas en Sesión Plenaria del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de 28 de febrero de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 16 de mayo de 2008.

2. A estos efectos se designa como órgano de instrucción a la Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Santander.

Artículo 9.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

1. Para hacer efectivo el pago de la subvención, los beneficiarios deberán presentar, a través del Registro General del Ayuntamiento de Santander, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación de la resolución, la siguiente documentación:

– Ficha de terceros cumplimentada según el modelo proporcionado por el Ayuntamiento de Santander.

– Certificado de hallarse al corriente de pago de obligaciones frente a la Seguridad Social (en el caso de sociedades civiles se aportarán los certificados tanto a nombre de la sociedad y como de los socios).

– Copia compulsada de las facturas correspondientes a las mensualidades de alquiler abonadas hasta la fecha de la justificación.

– Documento acreditativo de la efectiva realización del pago de las citadas facturas de alquiler: copia compulsada del justificante o certificación bancaria de la transferencia o del abono del cheque o talón o copia compulsada de los modelos 115 o 180 de la Agencia Tributaria de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.

2. Adicionalmente, y una vez pagadas las primeras doce mensualidades de alquiler del local, los beneficiarios del Programa I deberán presentar por el procedimiento descrito en el punto 1 y en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de pago de la doceava mensualidad de alquiler:

– Copia compulsada de las facturas de alquiler del local comprendidas entre la fecha de la justificación inicial y la doceava mensualidad.

– Documento acreditativo de la efectiva realización del pago de las citadas facturas de alquiler: copia compulsada del justificante o certificación bancaria de la transferencia o del abono del cheque o talón o copia compulsada de los modelos 115 o 180 de la Agencia Tributaria de retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.

3. La no presentación en plazo de la documentación referida en los puntos 1 y 2 del presente artículo llevará consigo aparejada la pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Artículo 10.- RECURSOS

El acuerdo de concesión o denegación de la subvención adoptado por la Junta de Gobierno Local pone fin a la vía administrativa.

Santander, 6 de abril de 2009.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

ANEXO I**DOCUMENTO DE PRESENTACION DE SOLICITUD**

Convocatoria de ayudas destinadas a la creación de empresas en el municipio de Santander.
Programa I. (B.O.C. de de de 2.009)

Nº expediente _____

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre/ Razón social: _____

N.I.F / C.I.F.: _____

Rellenar ANEXO VI

DATOS DEL PROYECTO

Actividad: _____

Epígrafe IAE: _____

SOLICITUD DE AYUDAS PARA:

- Creación de empresas Apertura de nuevo centro de trabajo

COSTE DE ALQUILER DEL LOCAL DURANTE EL PRIMER AÑO:
(IVA y gastos de comunidad no incluidos)

El solicitante hace constar expresamente que ha leído las bases de la convocatoria y está perfectamente informado de las condiciones para su adjudicación.

Para la tramitación de la ayuda es imprescindible la aportación de todos los datos y documentos especificados en la convocatoria.

Santander, a de de 2.009
Firma del solicitante y/o sello de la empresa:

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANEXO II**MEMORIA DE PROYECTO EMPRESARIAL****1.- DATOS DE LOS PROMOTORES:**

APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD	FECHA ANTIGÜEDAD DESEMPLEO	% DISCAPACIDAD

2.- FORMA JURÍDICA:**3.- ACTIVIDAD A DESARROLLAR (breve descripción):****4.- RECURSOS HUMANOS:**

Nº de trabajadores por cuenta propia	A tiempo completo	A tiempo parcial (% jornada)
Nº de trabajadores por cuenta ajena		
Nº de contratos indefinidos		
Nº de contratos con duración igual o superior a 12 meses		
Nº de contratos de duración inferior a 12 meses		
Nº total de puestos de trabajo generados		

5.- DESCRIPCION DEL LOCAL:

Calle:	Nº:	Piso:
Superficie:	Coste anual (sin IVA y gastos de comunidad):	

6.- PLAN DE INVERSIONES INICIALES:

CONCEPTO	IMPORTE
Acondicionamiento de local	
Maquinaria	
Herramientas y utillaje	
Mobiliario y enseres	
Equipos informáticos y de oficina	
Derechos de traspaso, cánones, marcas y otro inmovilizado inmaterial	
Depósitos y fianzas	
Gastos de constitución y puesta en marcha	
Otros gastos	
Previsión de fondos	
TOTAL	

Observaciones:

7.- CUENTA DE RESULTADOS PREVISIONAL:

	AÑO 1	AÑO 2
A. INGRESOS:		
Ventas		
Otros ingresos		
B. GASTOS:		
Compras de materias primas y auxiliares		
Retribución propia		
Seguros régimen autónomos		
Sueldos personal		
Seguridad Social a cargo de la empresa		
Gastos financieros		
Tributos		
Suministros (agua, electricidad, teléfono,...)		
Alquileres		
Seguros		
Mantenimiento y reparaciones		
Servicios exteriores		
Transportes		
Otros gastos		
Amortización del inmovilizado		
Amortización gastos establecimiento		
Impagos de clientes		
C. BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS (A - B)		

8.- PROYECTO CALIFICADO COMO I+E: SI NO

9.- PLAN DE NEGOCIO TUTORIZADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

SI NO

ANEXO III

DECLARACION DE AYUDAS SOLICITADAS / OBTENIDAS

D./D^a. _____,
 con D.N.I. nº _____, en calidad de representante legal de la
 empresa _____, con
 C.I.F. _____, declara bajo juramento y a efectos de solicitud de
 la ayuda destinada a la creación de empresas en el municipio de Santander,
 cuya convocatoria se publicó en el B.O.C. de _____ de _____ de 2.009:

- No haber solicitado ninguna otra ayuda o subvención para el proyecto presentado a esta convocatoria.
- Haber solicitado las siguientes ayudas para el proyecto presentado a esta convocatoria:

ORGANISMO	CONCEPTO	IMPORTE

En Santander, a _____ de _____ de 2.009.

Fdo.: _____

ANEXO IV

AUTORIZACION DE CONSULTA DE DATOS

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Santander a solicitar de la Agencia Estatal Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y los distintos negociados del Ayuntamiento de Santander, los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la seguridad social y Ayuntamiento de Santander, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención destinada a la creación de empresas en el municipio de Santander, solicitada basándose en la convocatoria publicada en el B.O.C. de _____ de _____ de 2.009.

En lo concerniente a la Agencia Estatal Tributaria, la presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto por la D.A. Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras el entrada en vigor del R.D. Legislativo 3/2004, por el que ese aprueba el Texto Refundido de la Ley del IRPF, y en art. 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las A.A.P.P. para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN /AYUDA DETALLADA

APellidos y nombre/razón social	
NIF	FIRMA (Sólo en el caso de Personas Físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SOLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ART. 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APellidos y nombre/razón social	
NIF	ACTÚA EN CALIDAD DE
FIRMA	

En Santander, a _____ de _____ de 2.009

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Santander. La no autorización a la consulta de datos obliga al interesado a justificar documentalmente el cumplimiento de tales obligaciones.

ANEXO V

DECLARACION DE NO INCURRIR EN LAS CIRCUNSTANCIAS DEL ART. 13 DE LA LEY 38/2003

D./D^a. _____,
 con D.N.I. nº _____, en calidad de representante legal de la
 empresa _____, con
 C.I.F. _____, como solicitante de las ayudas para la creación
 de empresas en el municipio de Santander correspondientes al año 2.009

DECLARO:

No incurrir en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

En Santander, a _____ de _____ de 2.009

Fdo.: _____

ANEXO VI

DATOS DE EMPRESA

Nombre Comercial: _____
 Tfno: _____ Fax: _____
 E-mail: _____ Web: _____
 Domicilio social: _____ Nº: _____
 Localidad: _____ C.P.: _____
 Representante legal: _____ D.N.I.: _____

CONTACTOS DE EMPRESA

Persona de contacto de la empresa:
 o Nombre y Apellidos _____
 o D.N.I.: _____
 o Tfno: _____

En caso de tramitación a través de Asesoría/ Gestoría:

- Razón social _____
- Persona contacto _____
- Tfno: _____
- Dirección: _____
 Calle _____ Nº _____ Piso _____
 Localidad _____ C.P.: _____

Notificaciones a:

- Asesoría/Gestoría
- Empresa
- Otros (Especificar: _____)

Domicilio a efectos de notificaciones:

Calle _____ Nº _____ Piso _____
 Localidad _____ C.P.: _____

